Gmail Blanca Lucila Sanchez Arias <blancalucilas@gmail.com>

# Evaluación Hallazgo No. 16 Inconsistencias y falta de depuración en las cuentas de ingresos recibidos por anticipado

1 mensaje

**Blanca Lucila Sanchez Arias** <blancalucilas@gmail.com> 23 de septiembre de 2026 a las 10:06 a.m.
Para: Edward Gutierrez Valencia <edward.gutierrez@contraloriarisaralda.gov.co>

Buenos días Edward:

Con el propósito de continuar con la evaluación de la acción correctiva “Legalizar periódicamente los anticipos de entidades y personas naturales”, correspondiente al hallazgo No. 16 del Plan de Mejoramiento vigente objeto de evaluación dentro de la auditoría financiera que actualmente se adelanta a la ESE Hospital San Jorge, se solicita requerir a la entidad de salud, la siguiente información:

1. Remitir las certificaciones de legalización que sirvieron de soporte a los comprobantes mediante los cuales, durante la vigencia 2025, se efectuó la depuración de saldos de la cuenta 29102702 – Venta de servicios de salud entidades, correspondientes a los terceros y valores incluidos en la población del Hallazgo No. 16 de la auditoría de la vigencia 2024, especialmente aquellos registros cuya contrapartida correspondió a cuentas del grupo 1110. Además, indicar el mecanismo de pago aplicable al contrato que originó el anticipo (capitación, pago global prospectivo, evento u otro), indicando número de contrato, período al cual correspondió el recurso recibido, recibo de caja que originó el registro, y documento que soporta la extinción de la obligación registrada como ingreso recibido por anticipado

2. Comprobantes contables adicionales. Remitir copia de los comprobantes 9167, 9938, 9920, 9868 y 9963, identificados durante la revisión del auxiliar de la cuenta 29102702 y que no se encontraron dentro de los comprobantes inicialmente suministrados.

Quedo pendiente.

Blanca Lucila Sánchez Arias

Contratista

Contrato 036 de 2026